



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

PERMISO DE PESCA DE LANGOSTA

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

Por primera vez:

- Solicitar la licencia de pesca de langosta.
- Llenar la declaración jurada por parte del propietario de la nave.
- Fotocopia de la cédula del propietario de la nave.
- Cuatro balboas (B/.4.00) en concepto de timbres fiscales.

Para Renovación:

Deben presentar todos los documentos descritos anteriormente a excepción de la Declaración Jurada y fotocopia del permiso de pesca de langosta anterior.

COSTO:

No tiene costo.

PERÍODO DE VALIDEZ:

Un año.

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Dirección de Ordenación y Manejo Integral

HORARIO DE ATENCIÓN:

8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

INFRACCIÓN: Artículo 297 del Código Fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981.

Nota: En caso de que el propietario sea un menor, se debe presentar nota de la corregiduría, que certifique que el que ejerce la patria potestad sobre el menor será responsable de la embarcación, certificado de nacimiento del menor y copia de la cédula del tutor.

Observación especial: Cualquier información no contemplada deberá ser consultada en la Dirección General respectiva.